



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°041-2023-A/MPC

Concepción, 24 de enero del 2023

VISTO:

El Acta de Instalación y Juramentación del Comité de seguridad Ciudadana - 2023 de fecha 10 de enero del 2023, el Informe N° 029-2023-GDS/MPC, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Mg. David A. Pariona Espinoza, Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194°, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con lo establecido en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el segundo párrafo de artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 expresa que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 1° de la Ley N°30055, que modifica la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que el objeto de la misma, es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprende las personas naturales y jurídicas sin excepción que conforman la Nación Peruana, asimismo señala que se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de la referida Ley, a la acción integrada y articulada que desarrolla el estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado. La sociedad civil organizada y la ciudadanía destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Que, mediante el ACTA DE INSTALACIÓN Y JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA – 2023 de fecha 10 de enero del 2023, se designó a los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC.

Que, mediante Informe N° 029-2023-GDS/MPC, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Mg. David A. Pariona Espinoza, Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento del COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPROSEC, mediante acto resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER, la conformación del **COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – COPROSEC**, para el periodo 2023, integrado por:

REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN	CARGO
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción	Presidente
Jefe de Serenazgo - MPC	Miembro
Jefe de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de desastres	Miembro
Director de la UGEL - Concepción	Miembro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

R.A. N°041-2023-A/MPC



Fiscal Provincial Civil y Familia de Concepción	Miembro
Primer Jefe de la Unidad Básica Operativa de Bomberos "Heróica Concepción" N°231	Miembro
Comisario de la Policía Nacional Del Perú - Concepción	Miembro
Jefe de la Micro Red de Salud - Concepción	Miembro
Subprefecto Provincial	Miembro
Subprefecto Distrital	Miembro
Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario	Miembro
Coordinadora Centro Emergencia Mujer - Concepción	Miembro



ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaria General notificar la presente resolución a la Gerencia Municipal y las unidades involucradas, para su conocimiento.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE